

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año IX * Número 135 * Diciembre 2011

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.	11
I.1. CONSEJO SOCIAL	11
Acuerdo del Consejo Social de 11 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la Memoria de Actuaciones del Consejo Social durante el curso 2010/2011.....	11
Acuerdo del Consejo Social de 11 de noviembre de 2011, por el que se aprueba Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2012.....	11
Acuerdo del Consejo Social de 11 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Plan de Actividades del Consejo Social correspondiente al curso 2011/2012.	11
Acuerdo del Consejo Social de 11 de noviembre de 2011, por el que se aprueba ratificar la propuesta de Estatutos del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario CeIA3.	11
Acuerdo del Consejo Social de 11 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la designación de patronos de la Fundación Universidad Empresa (FUECA) en representación de la Universidad de Cádiz.....	11
Acuerdo del Consejo Social de 11 de noviembre de 2011, por el que se aprueba propuesta de candidaturas a presentar en la IV Edición de los Premios a la Implicación Social en las Universidades Públicas de Andalucía que organiza el Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía.....	12
Acuerdo del Consejo Social de 11 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a la Unidad de Calidad de la Universidad de Cádiz, para la organización de las V Jornadas de Excelencia en la Gestión Universitaria.	13
I.3. RECTOR	13
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R113REC/2011, de 24 de noviembre de 2011, por la que se convocan Elecciones a representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno, elecciones a Delegados de Campus, y a miembros de la Comisión de Reclamaciones del Claustro.....	13
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R117REC/2011, de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el segundo semestre del curso 2011/2012.....	16
I.7. SECRETARÍA GENERAL	25
Resolución del Secretario General de la Universidad de Cádiz, de 22 de noviembre de 2011, por la que se certifica el cese de D. Eduardo González Mazo como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con Vinculación Permanente de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.....	25
I.11. JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA UNIVERSITARIA	25

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz, de 2 de noviembre de 2011, sobre admisión por cambio de Universidad o estudios universitarios españoles y extranjeros.....	25
I.13. JUNTA ELECTORAL GENERAL.....	26
Acuerdos de la Junta Electoral General, adoptados en su sesión de 24 de noviembre de 2011, sobre la convocatoria de elecciones parciales a representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno.....	26
Acuerdos de la Junta Electoral General, adoptados en su sesión de 24 de noviembre de 2011, sobre la convocatoria de elecciones a Delegados de Campus.	31
Acuerdos de la Junta Electoral General, adoptados en su sesión de 24 de noviembre de 2011, sobre la convocatoria de elecciones a miembros de la Comisión de Reclamaciones.....	39
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R377RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. José María Jurado Magdaleno como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	43
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R378RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese D ^a María Luisa de Palacio Rubio como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Medicina.....	43
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R379RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese D. DIEGO GÓMEZ VELA como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente de la Escuela Superior de Ingeniería.....	43
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R380RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D ^a Inmaculada Espejo Miranda como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Ciencias.	44
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R381RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D ^a María Dolores Granado Castro como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente del Sector Agrupado de la Escuela Politécnica de Algeciras y la Facultad de Enfermería de Algeciras.....	44
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R382RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D ^a Carmen Carrasco Molinillo como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios Doctores con vinculación permanente de la Facultad de Medicina.....	45
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R383RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se proclama a D. Jesús Ayuso Vilacides como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector	

de Profesores Doctores con vinculación permanente de la Facultad de Ciencias.....	45
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R384RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se proclama a D. Antonio Lorenzo Peñuelas como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente de la Facultad de Medicina.....	46
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R393RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D ^a ANTONIA BENITEZ AGUILAR como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	46
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R394RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. MOHAMED OMAR BENNOUNA TEMSAMANI como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.....	46
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R395RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. JOSE MIGUEL CAMACHO TORAL como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.....	47
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R396RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. ALVARO CÉSAR RAMIREZ como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.....	47
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R397RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. JORGE COSTA DELGADO como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras.....	48
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R398RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. Ángel de Alba Moreno como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias.....	48
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R399RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. CARLOS ESTELLER GONZÁLEZ como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo.....	49
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R400RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. PILAR GÓMEZ BERIGUISTAIN como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	49
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R401RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D ^a CARMEN GUTIÉRREZ POU como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.....	50

- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R402RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D^a TAMARA LAGUNA PEDRAJA como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo.50
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R403RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D^a GEMMA MARÍN BARRIOS como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación.50
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R404RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D.^a MARIA DE LAS MERCEDES MEDINA ZURERA como miembro del Claustro de la Facultad de Ciencias de la Educación.51
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R405RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D^a ELENA MARIA MIRANDA RODRIGUEZ como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.51
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R406RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D^a OLGA MURILLO COLINO como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería.52
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R407RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. IVAN NUÑEZ BENGOETXEA como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.52
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R408RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D^a ISABEL QUINTANA TROYANO como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación.53
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R409RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. RAFAEL PARADAS MUÑOZ como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.53
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R410RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. EMILIO JOSE RODRIGUEZ POSADA como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería.54
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R411RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D^a ALBA RODRIGUEZ RODRIGUEZ como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.54
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R412RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D^a IRENE RODRIGUEZ ZACARIAS como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. ...54
-

- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R413RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. MIGUEL ÁNGEL ROSETY RODRIGUEZ como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Medicina55
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R426RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D^a Paula Santos de Lera como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.....55
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R427RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. FRANCISCO JAVIER BELLO GONZALEZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras.56
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R428RECN/2011 de 22 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D^a MARINA MOLINILLO AGUILERA como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo.....56
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R429RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. JOSÉ MARIA DE LA CALLE PINTO como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo.....57
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R430RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D^a ANA RAQUEL ESPINOSA DE LOS MONTEROS CANOVAS como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias.57
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R431RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. JORGE PÉREZ HERRERA como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.57
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R433RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D^a. JUANA MARÍA ARELLANO LÓPEZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con Vinculación Permanente de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.....58
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R438RECN/2011, de 25 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. FRANCISCO JAVIER RUIZ RUIZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.58
- Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R439RECN/2011, de 25 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. GUILLERMO DE ORY MALLAVIA como miembro electo del
-

Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.....	59
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R440RECN/2011, de 25 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. JOSE MANUEL MANUEL DELGADO como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Ciencias.....	59
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R441RECN/2011, de 25 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. JOSE VILCHES TROYA como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Medicina.....	59
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R442RECN/2011, de 25 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. JUAN RAFAEL CABRERA AFONSO como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Medicina.....	60
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R444RECN/2011, de 29 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. MANUEL JOSE RAMOS ORTEGA como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.....	60
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R445RECN/2011, de 29 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.....	61
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R446RECN/2011, de 29 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. JUAN CASANOVA CORREA como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Ciencias de la Educación de Universidad de Cádiz.....	61
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R447RECN/2011, de 29 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. EULOGIO GARCIA VALLINAS como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	61
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R448RECN/2011, de 29 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. FRANCISCO ÁLVAREZ GONZÁLEZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	62
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R449RECN/2011, de 29 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. RAFAEL ERNESTO GONZALEZ PALMA como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	62

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R450RECN/2011, de 29 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. IVAN SÁNCHEZ LUCENA como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de Universidad de Cádiz.....	63
I.15. JUNTAS ELECTORALES DE CENTRO.....	63
Acuerdos de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Trabajo, de 16 de noviembre de 2011, sobre la convocatoria de elecciones a Decano/a.....	63
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	66
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	66
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R374RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se cesa a D. Alberto Romero Ferrer como Secretario del Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz.	66
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R385RECN/2011, de 15 de noviembre de 2011, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.....	66
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R387RECN/2011, de 16 de noviembre de 2011, por la que se cesan representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Escuela Universitaria adscrita de Formación del Profesorado “Virgen de Europa”.....	67
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R389RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se cesa a D. Francisco López Aguayo como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz.	67
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R391RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se cesa a D ^a . Rosario Solera del Río como representante de la Universidad de Cádiz en el Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de la Junta de Andalucía.	68
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R418RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se cesan representantes de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho.	68
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R424RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se cesa a la Prof ^a . D ^a . Carmen Garrido Pérez como Coordinadora del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR).	68
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R375RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se nombra a D. Julio Reyes Pérez como Subdirector de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de la Universidad de Cádiz.	69
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R376RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se nombra a D. Gérard Fernández Smith como Secretario del Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz.....	69

- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R386RECN/2011, de 15 de noviembre de 2011, por la que se nombra a D. Luis Javier Moreno Corral como representante de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.....70
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R388RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se nombran representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Escuela Universitaria adscrita de Formación del Profesorado “Virgen de Europa”.....70
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R390RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se nombra al Vicerrector de Investigación y Transferencia, D. Manuel Bethencourt Núñez, como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz.....71
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R392RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se nombra a D^a. Rosario Solera del Río y a D^a. Concepción Valero Franco como representantes de la Universidad de Cádiz en el Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de la Junta de Andalucía.71
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R414RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se nombra a D. Casimiro Mantell Serrano, como representante de la Universidad de Cádiz en la mesa de seguimiento de la Agenda del Regadío Andaluz-Horizonte 2015, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias de la Junta de Andalucía.72
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R415RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que delega en D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, Vicerrector de Prospectiva, Calidad y Comunicación, la representación de la Universidad de Cádiz en el Comité Ejecutivo del Consorcio Tecnológico de Cádiz...72
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R419RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se designan a representantes de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho.....73
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R423RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se amplían integrantes de la Comisión Académica para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812.....73
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R425RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se nombran a D^a. Carmen Garrido Pérez y D. José Antonio Muñoz Cueto como Coordinadores del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR).....74
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R451RECN/2011, de 29 de noviembre de 2011, por la que se nombra a D. Juan Moreno Gutiérrez como Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz.....74
- Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R261RECN/2011, de 23 de septiembre de 2011, por la que se cesa a D. Pedro Luis Galindo Riaño como Director en funciones del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Cádiz.75
- Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R306RECN/2011, de 3 de octubre de 2011, por la que se cesa a D. Joaquín
-

Pizarro Junquera como Secretario del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Cádiz.....	76
Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R307RECEN/2011, de 3 de octubre de 2011, por la que se nombra a D. Joaquín Pizarro Junquera como Director del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Cádiz.....	76
Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R310RECEN/2011, de 11 de octubre de 2011, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Ángeles Cifredo Chacón como Coordinadora del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Superior de Ingeniería).....	76
Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R350RECEN/2011, de 18 de octubre de 2011, por la que se cesa a D ^a . Teresa M ^a . Pérez del Río como Directora de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz.....	77

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.1. CONSEJO SOCIAL

Acuerdo del Consejo Social de 11 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la Memoria de Actuaciones del Consejo Social durante el curso 2010/2011.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2011, en el punto 6.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la Memoria de Actuaciones del Consejo Social durante el curso 2010/2011.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 11 de noviembre de 2011, por el que se aprueba Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2012.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2011, en el punto 7.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la propuesta de Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2012.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 11 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Plan de Actividades del Consejo Social correspondiente al curso 2011/2012.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2011, en el punto 8.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Plan de Actividades del Consejo Social correspondiente al curso 2011/2012.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 11 de noviembre de 2011, por el que se aprueba ratificar la propuesta de Estatutos del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario CeIA3.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2011, en el punto 9.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento ratificar la propuesta de Estatutos del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario CeIA3.

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 11 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la designación de patronos de la Fundación Universidad Empresa (FUECA) en representación de la Universidad de Cádiz.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2011, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la siguiente designación de patronos de la Fundación Universidad Empresa (FUECA) en representación de la Universidad de Cádiz:

- Sra. D^a. Paloma Braza Lloret, Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal.
 - Sr. D. Fernando Fernández Palacín, Vicerrector de Prospectiva, Calidad y Comunicación.
 - Sr. D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, Vicerrector de Docencia y Formación.
 - Sr. D. David Almorza Gomar, Vicerrector de Alumnos
-

- Sr. D. Antonio Troncoso Reigada, Secretario General
- Sr. D. Manuel Gómez Ruiz, Gerente

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 11 de noviembre de 2011, por el que se aprueba propuesta de candidaturas a presentar en la IV Edición de los Premios a la Implicación Social en las Universidades Públicas de Andalucía que organiza el Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2011, en el punto 11.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la propuesta de las siguientes candidaturas a presentar en la IV Edición de los Premios a la Implicación Social en las Universidades Públicas de Andalucía que organiza el Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía:

MODALIDAD GRANDES EMPRESAS: NAVANTIA, por su colaboración con la Universidad de Cádiz, que abarca desde prácticas en empresa; trabajos fin de carrera; trabajos de investigación; colaboraciones como profesores asociados y como profesores de Máster y de Postgrados; visitas de alumnos; feria de empleo o las colaboraciones solicitadas para análisis de temas (parques tecnológicos, titulaciones, ... Además por ser colaborador habitual de la Fundación Universidad Empresa y por la calidad de sus resultados ya que a través del mismo han surgido empresas de Base Tecnológica, empleos directos así como la especialización de nuestros alumnos en tareas asociadas a la industria naval.

MODALIDAD PYMES: BIONATURIS, por ser una empresa de base tecnológica nacida de la Universidad de Cádiz que actúa en el sector biofarmacéutico para desarrollar y fabricar medicamentos especializados en la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades nicho, entre las que se encuentran las enfermedades catalogadas como huérfanas y para lo que mantiene colaboraciones con las universidades, especialmente las andaluzas, para el desarrollo de los distintos proyectos de I+D que ha puesto en marcha.

MODALIDAD GRUPOS INVESTIGACIÓN y SERVICIOS UNIVERSIDAD: Grupo de Investigación en Responsabilidad Social Universitaria de las Universidades de Cádiz y Granada, por su contribución al desarrollo de un modelo de responsabilidad social en las universidades andaluzas como acción de mejora de la calidad de las mismas, materializado en la presentación de la propuesta de formato de memoria de responsabilidad social para las universidades públicas andaluzas que hoy ya ponen en práctica 5 Universidades en Andalucía

MODALIDAD ENTIDAD DE CARÁCTER SOCIAL: a CEPES por su contribución, en colaboración con las Universidades andaluzas, al fomento de la cultura emprendedora y del autoempleo, bajo las fórmulas jurídicas de Economía Social, entre los andaluces y andaluzas.

MODALIDAD PLATAFORMAS UNIVERSIDAD EMPRESA: la CÁTEDRA DE EMPRENDEDORES de la Universidad de Cádiz por desarrollar a través el conocimiento, la creatividad y la cultura, la creación de empresas desde la Universidad, así como por contribuir al cambio de modelo productivo que España, Andalucía y la provincia de Cádiz necesitan, buscando lograr un modelo económico más sostenible, innovador y competitivo; que genere empleo cualificado y contribuya a crear riqueza a través de la valorización del conocimiento universitario.

* * *

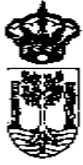
Acuerdo del Consejo Social de 11 de noviembre de 2011, por el que se aprueba la concesión de una ayuda a la Unidad de Calidad de la Universidad de Cádiz, para la organización de las V Jornadas de Excelencia en la Gestión Universitaria.

El Consejo Social, en su sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2011, en el punto 15.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de una ayuda de mil quinientos euros (1.500 euros) a la Unidad de Calidad de la Universidad de Cádiz, para la organización de las V Jornadas de Excelencia en la Gestión Universitaria.

* * *

I.3. RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R113REC/2011, de 24 de noviembre de 2011, por la que se convocan Elecciones a representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno, elecciones a Delegados de Campus, y a miembros de la Comisión de Reclamaciones del Claustro.



Universidad de Cádiz

Rectorado

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R113REC/2011, de 24 de noviembre de 2011, por la que se convocan Elecciones a representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno, elecciones a Delegados de Campus, y a miembros de la Comisión de Reclamaciones del Claustro.

A la vista de las vacantes existentes en distintas Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo previsto en los artículos 20.1 y 45 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 4 de noviembre de 2003 (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre),

A la vista de los artículos 49 y 112 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre), de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 4 de noviembre de 2003 (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre),

Y a la vista de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Reglamento UCA/CG06/2010, de 8 de abril de 2010, de Régimen Interno de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010, BOUCA núm. 104) y en el artículo 20.1 del Reglamento Electoral General,

De conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta Electoral General, en su sesión de 24 de noviembre de 2011,

RESUELVO,

PRIMERO.- Convocar **Elecciones parciales a representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno.** De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, los candidatos a dichas plazas habrán de ser, en todo caso, miembros del Consejo de Gobierno. Las plazas objeto de elección son las siguientes:

-Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios:

- a) *2 Representantes del Sector Decanos/Directores de los Centros propios.*



Universidad de Cádiz

Rectorado

-Comisión de Actividades de Extensión Universitaria:

- a) *1 Representante del Sector de Profesores no doctores con vinculación permanente a la Universidad.*
- b) *1 Representante del Sector del PAS.*

SEGUNDO.- Convocar Elecciones a Delegados de Campus para cubrir los cuatro puestos vacantes, uno por cada uno de los cuatro Campus, elegidos por y entre los estudiantes del Campus respectivo.

TERCERO.- Convocar Elecciones a miembros de la Comisión de Reclamaciones para cubrir los seis puestos vacantes, por haberse agotado el período de cuatro años establecido en el artículo 112 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz. De acuerdo con el antedicho artículo, los candidatos a dichas plazas habrán de ser Catedráticos de Universidad.

Cádiz, a 24 de noviembre de 2011.

Eduardo González Mazo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R117REC/2011, de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el segundo semestre del curso 2011/2012.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R117REC/2011, de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el segundo semestre del curso 2011/2012.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*. Además, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

Esta convocatoria representa una versión adaptada de la publicada el 28 de septiembre de 2011 en el BOUCA nº 130, para proyectos a ejecutar durante el primer semestre de este curso. Al secuenciar las convocatorias de esta manera, esta segunda se ve beneficiada en su redacción en atención a aquellas sugerencias llegadas desde distintos ámbitos de la comunidad universitaria y a través de la propia Comisión de Innovación y Mejora Docente, una vez interpretadas y valoradas tanto las solicitudes que se presentaron como la propia experiencia de evaluación.

Un aspecto sobre el que merece la pena incidir en relación con esta experiencia es el marco de actuación en el que situamos la presente convocatoria. Se trata de un marco poco flexible cuyo objetivo primordial es el de afrontar mejoras de la actividad docente en el aula, laboratorio o taller. Con esta convocatoria queremos fomentar la programación de actividades docentes en este marco, la interacción entre profesores y alumnos en ese contexto y obtener resultados en el transcurso de la experiencia desarrollada en el seno de una asignatura. El objetivo es mejorar el aprendizaje de nuestros alumnos y la forma de enseñar de nuestros profesores.

Próximamente se publicará una tercera convocatoria de actuaciones de mejora que corresponderá a una segunda línea de trabajo a desplegar desde la Unidad de Innovación Docente. En dicha convocatoria se potenciará el desarrollo de actuaciones que no tienen porqué ceñirse al estrecho marco de una asignatura, al de un aula y al de una actividad a desarrollar en ese contexto. Será el marco para solicitar proyectos de mejora de carácter más general que podrán estar enfocados en la realización de diagnósticos, evaluaciones, análisis para la mejora de los títulos, acción tutorial, etc., no contemplados en ésta y para solicitar financiación para proyectos enfocados a la formación del profesorado.

En la presente convocatoria, los cambios a destacar respecto a la versión del primer semestre son tres. Uno: dilatamos los plazos de entrega de las solicitudes. Dos: no se prevé en esta convocatoria la financiación para la difusión de resultados en congresos, que se contemplará en la convocatoria mencionada en el párrafo anterior. Tres. Incentivamos la difusión de resultados a través del repositorio institucional de nuestra universidad, RODIN, y a través de iniciativas de carácter internacional como Open Course Ware (OCW), en la que participamos como institución.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto eleva la Unidad de Innovación Docente del Vicerrectorado de Docencia y Formación,

DISPONGO,**Primero.- Normas generales.**

Se aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el segundo semestre del curso 2011/2012.

El marco de trabajo en estos proyectos es el aula, laboratorio, taller o equivalente y el objetivo esencial a alcanzar, el de poner en práctica actividades que puedan hacer uso de las herramientas disponibles en la docencia de las asignaturas implicadas para mejorar el aprendizaje de nuestros alumnos y la forma de enseñar de nuestros profesores.

Segundo.- Características de la convocatoria

Se pueden solicitar proyectos de innovación docente coordinados por profesores de la Universidad de Cádiz enfocados y vinculados a actividades a realizar en el ámbito de una o más asignaturas, en una o más titulaciones, en uno o en más centros, en solitario o en colaboración con otros profesores de nuestra universidad o con personal ajeno cuya participación se considere necesaria.

Para financiar estos proyectos se destinan 50.000 € provenientes de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y de fondos propios de la Universidad de Cádiz. La financiación máxima de un proyecto será de 2.500 € con un tope de 350 € para material inventariable.

Las ayudas contempladas en esta convocatoria se destinarán a cubrir gastos directamente relacionados con la actividad para la que se ha concedido pudiéndose emplear en los siguientes conceptos:

- Material fungible.
- Creación de recursos para la docencia a través del Centro de Recursos Digitales (CRD) de la Universidad de Cádiz (<http://crd.uca.es/>).
- Material bibliográfico y/o inventariable (máximo de 350 €).
- Movilidad: invitación de profesores externos para participar en actividades docentes dirigidas a los alumnos.
- Personal becario (350 € / mes) de acuerdo con los términos del reglamento por el que se regulan las prácticas en empresas en la Universidad de Cádiz (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión del 14 de julio 2005, BOUCA núm.29). Más información en <http://www.uca.es/dgempleo/portal.do?IDM=63&NM=1>
 - Se requerirá en la solicitud el detalle y justificación de actividades a realizar. El becario cumplirá una función de apoyo, recayendo sobre los solicitantes el peso esencial del trabajo y la responsabilidad de alcanzar los objetivos programados en el proyecto.

En ningún caso se contempla el abono de honorarios a los participantes en el proyecto, ni gastos relacionados con la difusión de los resultados en congresos.

Tercero.- Destinatarios

El personal docente investigador de la Universidad de Cádiz (CU, TU, CEU, TEU, contratado doctor, ayudante doctor, profesor colaborador, profesor asociado o profesor sustituto) puede optar a la solicitud de un proyecto de innovación. El resto del profesorado, incluyendo colaboradores honorarios y becarios con responsabilidad docente podrá formar parte de los proyectos, pero no coordinarlos.

El personal de nuestra universidad que participe en la solicitud de un proyecto debe tener responsabilidad docente en al menos una de las asignaturas implicadas durante el periodo de ejecución. En el caso de personal ajeno, deben colaborar activamente en la docencia de al menos una de las asignaturas implicadas e indicar claramente en qué consiste dicha actividad.

No se podrá participar en más de dos proyectos de innovación docente subvencionados, pero no existe restricción respecto al número de proyectos en los que se puede participar si éstos no solicitan ayuda económica. Estas consideraciones se aplicarán teniendo en cuenta los proyectos que se concedan en esta convocatoria junto a los que se concedieron en la convocatoria del primer semestre.

Los participantes de un proyecto de innovación docente que habiendo finalizado en el curso 2010/2011, no hubiese obtenido valoración positiva por parte de la comisión evaluadora, no podrán figurar como responsables de la solicitud de un proyecto que aspire a ayuda económica.

Cuarto.- Líneas de trabajo

Se atenderán prioritariamente aquellos proyectos que enfoquen su actividad sobre la resolución de las principales dificultades que se detectan actualmente en nuestras aulas en relación con los métodos de enseñanza y de aprendizaje y aquéllas que supongan una mejora en la calidad de nuestra docencia y su adaptación al contexto actual. A título ilustrativo se indican a continuación algunas de estas actividades aunque los solicitantes podrán identificar otras en sus solicitudes.

- Cómo evaluar el aprendizaje de nuestros alumnos.
- Cómo afrontar la evaluación continua en grupos numerosos.
- Cómo distinguir entre evaluación continua y estar continuamente evaluando.
- Cómo ponderar justamente el trabajo diario frente a la calificación de un examen.
- Cómo evaluar competencias.
- Cómo afrontar las tutorías individuales o en grupo.
- Cómo usar eficazmente las TICs en la docencia.
- Cómo optimizar la dedicación del profesor y la de los alumnos.
- Cómo motivar a profesores y alumnos para mejorar la relación enseñanza-aprendizaje.
- Cómo coordinar la actividad entre asignaturas para optimizar el aprendizaje.
- Cómo coordinar las actividades académicamente dirigidas entre distintas asignaturas.

- Cómo diseñar y mejorar prácticas de laboratorio o de talleres.
- Cómo introducir la investigación en la docencia.
- Cómo introducir enseñanzas en un segundo idioma.
- Cómo potenciar el trabajo activo del alumno en el aula.
- Cómo alcanzar estándares de calidad en docencia con grupos de alumnos poco numerosos.
- Cómo crear nuevas herramientas y materiales docentes.
- Cómo mejorar la exposición magistral. Es probable que la exposición magistral sea la herramienta metodológica más empleada por el docente de nuestra Universidad. Desde la Unidad de Innovación Docente queremos transmitir que ésta es una herramienta más, no tiene porqué ser la única. Aún así, esta herramienta, como otras, siempre es susceptible de mejora, de ahí la posibilidad de diseñar proyectos en esta línea.
- Cómo consolidar una docencia de calidad. Planteamos la posibilidad de presentar proyectos docentes asociados a asignaturas que, aún sin presentar innovaciones respecto al curso anterior, represente una forma de impartir docencia cuya calidad pudiese servir de estímulo o referencia para la comunidad universitaria.

Quinto.- Solicitudes

El Anexo de la presente Resolución corresponde al formulario a cumplimentar para solicitar Proyectos de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz en la convocatoria del segundo semestre del curso 2011/2012.

En ese documento se deberá indicar si se solicita ayuda económica, en cuyo caso deberá razonarse su necesidad y adjuntar las facturas proforma que la avalen. Deberá indicarse también la cantidad que se destinará a bienes inventariables.

La comisión que evaluará las solicitudes asignará a los proyectos aceptados la cantidad económica que considere oportuna en relación con los argumentos de la propia solicitud, con el número de proyectos concedidos y con la disponibilidad económica.

Sexto.- Criterios de evaluación de las solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Innovación y Mejora Docente de la Universidad de Cádiz que aplicará un procedimiento basado en el descrito en el acta de constitución accesible desde el portal de la Unidad de Innovación Docente (<http://www.uca.es/udinovacion>), prestando atención a que las obligaciones propias del puesto de trabajo no sean los argumentos que se esgriman como justificantes de la valía del proyecto.

Se atenderán preferentemente aquellas solicitudes cuyo proyecto de innovación represente una mejora en la calidad del servicio docente que se ofrece desde nuestra universidad en relación con la mayor adecuación posible a los siguientes criterios:

- I. Interés del problema a resolver o del servicio a mejorar en el marco de trabajo descrito para esta convocatoria.

- II. Consistencia y eficacia de la organización, planificación y metodología de trabajo.
- III. Claridad y coherencia de las funciones de cada participante.
- IV. Adecuación si procede de los conceptos presupuestados a las necesidades. Se valorará muy positivamente que los conceptos presupuestarios se ajusten claramente a necesidades bien determinadas para poder llevar a cabo la propuesta.
 - No se contemplará este campo en caso de que no se solicite incentivo económico.
- V. Sistema de medida de la evaluación del éxito del proyecto.
- VI. Perspectivas de que los resultados sean útiles en otros contextos de nuestra universidad.
- VII. Calidad de la coordinación entre profesores asignaturas, cursos, titulaciones, departamentos, centros o servicios vinculados a la docencia.
 - No se contemplará este campo en caso de proyectos abordados por profesores en solitario.
- VIII. Plan de difusión de resultados con preferencia hacia repositorios institucionales de acceso libre a la información como el disponible desde el portal de Biblioteca, RODIN, (<http://rodin.uca.es>) o el que representa la iniciativa Open Course Ware (OCW) (<http://ocw.uca.es/>), en la que participa nuestra universidad.

Durante el proceso de evaluación y selección se podrá requerir a los solicitantes la presentación de aclaraciones sobre cualquier aspecto relacionado con su propuesta.

Séptimo.- Plazos y formalización de la solicitud

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14:00 h del 10 de enero de 2012. Durante este periodo se podrán solicitar Proyectos de Innovación Docente asociados a asignaturas a impartir durante el segundo semestre del curso 2011/2012.

La solicitud redactada en formato doc/odt está accesible en la página web de la Unidad de Innovación Docente (<http://www.uca.es/udinnoacion/portal.do?TR=C&IDR=7>). Una vez cumplimentada deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus.

Debe enviarse una copia de la solicitud en formato *pdf* con solicitud de acuse de recibo a innovacion.docente@uca.es antes de las 13:00 h del día hábil posterior al de la finalización de presentación de solicitudes. El procedimiento de entrega de la documentación se dará por concluido cuando la Unidad de Innovación Docente responda a la solicitud de acuse de recibo confirmando que fue recibida en tiempo y forma.

El responsable de la solicitud del proyecto lo es también de su contenido, avalando la veracidad de la información transmitida y asumiendo al mismo tiempo la responsabilidad de que todos los participantes la hayan revisado previamente.

Si la documentación presentada fuese incompleta o contuviera errores subsanables, se requerirá al solicitante para que en un plazo máximo de 10 días hábiles subsane las faltas, con advertencia de que si no lo hiciese, se tendrá por desestimada su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria serán desestimadas.

Octavo.- Plazos de ejecución

El periodo de ejecución va ligado al de la actividad docente de las asignaturas implicadas en el proyecto. Se establece el 31 de julio de 2012 como fecha límite para la entrega de la memoria final y para la ejecución del gasto.

Noveno.- Compromisos adquiridos por los responsables de los proyectos

Los responsables de los proyectos que se concedan se comprometen a la elaboración de una memoria final según el modelo que se publicará en la página web de la Unidad de Innovación Docente donde, entre otros aspectos, detallarán las actividades realizadas analizadas a la luz de los resultados obtenidos y de los objetivos esperados.

La memoria final en formato *pdf* junto con los productos generados por el proyecto y su difusión serán remitidos a innovacion.docente@uca.es con acuse de recibo. Este material se considerará registrado en los archivos de la Unidad de Innovación Docente únicamente cuando el remitente reciba la confirmación oportuna a la solicitud de acuse de recibo.

En caso de haber solicitado ayuda económica la memoria deberá incluir la justificación del gasto y un listado de conceptos y costes. En el caso de que la memoria final no se presentase en tiempo y forma o que no se justificase debidamente la relación de gastos, la Universidad de Cádiz reclamará al responsable del proyecto la devolución de las ayudas percibidas.

Décimo.- Criterios de evaluación de las memorias finales

Las memorias serán evaluadas por la misma comisión interna que evaluará las solicitudes atendiendo al nivel alcanzado en los siguientes indicadores:

- Objetivos alcanzados.
- Utilidad del proyecto ejecutado.
- Calidad de la memoria final.

- Contribución de los integrantes del proyecto.
- Publicación y/o divulgación de los resultados generados.
- Si se hubiese solicitado ayuda económica, adecuación y coherencia del gasto.

La comisión encargada de evaluar las memorias podrá solicitar a los responsables que informen verbalmente ante la comisión sobre las particularidades del proyecto ejecutado.

Decimoprimer.- Reconocimiento

La comisión encargada de evaluar los proyectos dictaminará a la luz de las memorias finales y de cualquier otra información que ésta pudiese solicitar si el proyecto ejecutado es merecedor de registrarse como Proyecto de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz.

En caso de valoración positiva, los integrantes del proyecto podrán solicitar a la Unidad de Innovación Docente documento acreditativo, informe para la valoración de la actividad docente del profesorado universitario, así como aquellos requeridos a efectos de acreditación ante la Agencia Andaluza del Conocimiento o la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

La valoración positiva de la memoria final conlleva el reconocimiento del profesorado con la asignación de 1 crédito tipo B para cada participante y 1'5 para el responsable en los términos reflejados en el documento Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz.

En caso de que la memoria final no sea valorada positivamente el proyecto no será registrado, no se aportarán los informes mencionados en el párrafo anterior a ninguno de los integrantes, ni se les reconocerá la participación con créditos B. Asimismo el proyecto no podrá optar a ninguno de los premios contemplados en la convocatoria.

Decimosegundo.- Premios

Los proyectos cuya memoria final reciban una valoración positiva por parte de la comisión evaluadora tanto en ésta como en la convocatoria del primer semestre optarán a un total de 15 premios que se dotarán económicamente en colaboración con el Consejo Social de la Universidad de Cádiz según se indica en la siguiente tabla.

Premio	1º	2º	3º	12 accésit de 500 € cada uno
Cuantía / €	2.500	1.500	1.000	

La relación de premiados se dará a conocer a la comunidad universitaria y los premios se entregarán en acto público. La dotación económica se ingresará en una clasificación orgánica sin restricción respecto al tipo de gasto (inventariable, fungible, etc.) al que se puede destinar.

La comisión, si así lo estimase, podría dejar desierta la propuesta de varios premios.

Decimotercero.- Difusión

La difusión eficaz de los resultados constituye un compromiso de la Unidad de Innovación Docente, por eso las memorias finales de los proyectos se publicarán en la web de la Universidad de Cádiz. La mayor parte de los proyectos que se concedan en esta convocatoria generarán beneficios en el contexto académico en el que se aplicarán, pero para que el esfuerzo organizativo, de gestión y económico que realiza nuestra universidad revierta en toda la comunidad universitaria se requiere llevar a cabo una tarea adicional: el análisis minucioso de las memorias finales de estos proyectos con el objetivo de identificar aquellos cuyos logros podrían ser más beneficiosos para la comunidad universitaria.

La idea es dar a conocer cómo se abordan problemáticas del ámbito docente que con independencia del entorno desde el que se analizaron pudieran ser comunes en distintas titulaciones o centros. Para ello se requiere un trabajo de edición así como de colaboración con los responsables de las memorias finales que se seleccionen, que culminará en una publicación con el formato apropiado para que resulten prácticos como material de trabajo y consulta para todos nuestros docentes.

Este documento que englobará una selección de los proyectos ejecutados durante los dos semestres del curso 2011/2012 será editado por la Unidad de Innovación Docente y de él serán autores los integrantes de los proyectos seleccionados.

Decimocuarto.- Interpretación de las normas

Corresponde al Director de la Unidad de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas en desarrollo de las bases de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Decimoquinto.- Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Cádiz, a 2 de diciembre de 2011

Eduardo González Mazo

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

I.7. SECRETARÍA GENERAL

Resolución del Secretario General de la Universidad de Cádiz, de 22 de noviembre de 2011, por la que se certifica el cese de D. Eduardo González Mazo como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con Vinculación Permanente de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

Por Decreto 230/2011, de 5 de julio, se nombra Rector de la Universidad de Cádiz a D. Eduardo González Mazo, pasando a ser miembro nato del Claustro Universitario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y sin que, en virtud del artículo 6.2 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro, sea necesario ningún nombramiento adicional para la adquisición de su condición de claustral.

Atendiendo a que D. Eduardo González Mazo era claustral en representación del Sector de Profesores Doctores con Vinculación Permanente y con objeto de mantener la representación que el artículo 48 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz establece para dicho Sector, procede declarar una vacante en dicha representación para que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General, pueda procederse a la cobertura de la misma en dicho Sector,

En virtud de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz

CERTIFICO

El cese de D. Eduardo González Mazo como claustral en representación del Sector de Profesores Doctores con Vinculación Permanente por ostentar la condición de miembro nato del Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz de acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 22 de noviembre de 2011

Antonio Troncoso Reigada
Secretario General de la Universidad de Cádiz

* * *

I.11. JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA UNIVERSITARIA

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz, de 2 de noviembre de 2011, sobre admisión por cambio de Universidad o estudios universitarios españoles y extranjeros.

Según el REGLAMENTO UCA/CG11/2010, DE 28 DE JUNIO DE 2010, DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010 (publicado en BOUCA núm. 109) y modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011 (publicado en BOUCA núm. 122), en su artículo 4.4, *“la Junta de Facultad o Escuela podrá acordar motivadamente con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que no se ofertarán plazas para la admisión por **cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles**. Este acuerdo deberá ser adoptado y publicado en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA no más tarde del 31 de mayo”*.

De forma similar, en su artículo 5.5 dice que *“la Junta de Facultad o Escuela podrá acordar motivadamente con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que no se ofertarán plazas para la admisión por **estudios universitarios extranjeros**. Este acuerdo deberá ser adoptado y publicado en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA no más tarde del 31 de mayo”*.

Por su parte el REGLAMENTO UCA/CG12/2010, DE 28 DE JUNIO DE 2010, POR EL QUE SE REGULA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES REGULADAS POR EL REAL DECRETO 1393/2007, DE 29 DE OCTUBRE, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010 (publicado en el BOUCA núm. 109) y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011 (publicado en BOUCA núm. 122), establece en el párrafo 2º del artículo 8.1.a, que: *“No habrá plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos en los Centros que, por acuerdo motivado de la Junta de Facultad o Escuela y teniendo en cuenta la memoria del título, aprueben antes del 1 de febrero que para el siguiente curso académico no se ofertarán plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros. Este acuerdo deberá publicarse en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA”*.

Teniendo en cuenta los precitados artículos, la Junta de Facultad de Ciencias de la Educación acuerda con carácter general que no se ofertarán plazas para la admisión por cambio de universidad o estudios universitarios españoles y extranjeros, por falta de capacidad del Centro para la admisión de más alumnos.

* * *

I.13. JUNTA ELECTORAL GENERAL

Acuerdos de la Junta Electoral General, adoptados en su sesión de 24 de noviembre de 2011, sobre la convocatoria de elecciones parciales a representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno.

ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

Elecciones parciales a representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno

La Junta Electoral General adopta los siguientes acuerdos:

A) Calendario electoral.

- De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 20 del Reglamento Electoral General, el Sr. Rector ha decidido convocar Elecciones parciales a representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno y a representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de Cádiz para los puestos que se especifican en la resolución de la convocatoria. Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Claustro en su sesión de 4 de noviembre de 2003 (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre), se aprueba el **calendario electoral** que se adjunta como [Anexo 1](#) a esta Acta.

B) Voto anticipado.

- En el procedimiento a seguir en esta clase de elecciones, el trámite del voto anticipado no está previsto, salvo que se acuerde la vía del artículo 48.3 del Reglamento Electoral General. Dada la propia naturaleza de este tipo de proceso electoral, cuya votación se prevé como regla general en una sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno y al seguir los trámites previstos en el artículo 48.2 del Reglamento Electoral General, la Junta Electoral General acuerda no abrir el trámite de voto anticipado.

C) Censo provisional.

- Se aprueba el censo provisional en virtud del artículo 21.1 del Reglamento Electoral General, conforme a los datos actualizados a 15 de noviembre de 2011. Se encuentra publicado en la página web de Secretaría General (<http://www.uca.es/secretaria/elecciones>), y se adjunta como [Anexo 2](#) a la presente Acta.
- Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo podrán ser presentados, en el plazo que se determina en el calendario electoral, en el Registro General, en el Registro Telemático ("Solicitud genérica", <http://www.uca.es/web/serviciosdigitales/ae/tramites/instanciart>) o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación del recurso o solicitud tanto en la modalidad presencial como telemática. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que



Universidad de Cádiz

Rectorado

se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

D) Ordenación del proceso electoral.

1) *Candidaturas:*

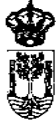
- i. **Lugar de presentación.** Las candidaturas se presentarán en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la candidatura por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.
- ii. **Modelo.** La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como [Anexo 3](#).

2) *Recursos frente a proclamación provisional de candidatos o de electos.*

- i. **Recursos.** Frente a la proclamación provisional de candidatos o de electos por la Junta Electoral General, cabe plantear recurso en el plazo que se determina en el calendario electoral.
- ii. **Lugar de presentación.** Los recursos se presentarán en el Registro General, en el Registro Telemático ("Solicitud genérica", <http://www.uca.es/web/serviciosdigitales/ae/tramites/instanciar>) o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación del recurso o solicitud tanto en la modalidad presencial como telemática. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

3) *Modelos de papeletas, sobres y actas de constitución/escrutinio.*

- i. Las papeletas y sobres para las elecciones se ajustarán a los modelos que se aprueban por esta Junta Electoral General, que se adjuntan como [Anexo 4](#).
- ii. Las actas de constitución de la Mesa Electoral y de escrutinio se ajustarán, igualmente, a los modelos que se aprueban por esta Junta



Universidad de Cádiz

Rectorado

Electoral General, que se incorporan como [Anexo 5 y Anexo 6](#) a la presente Acta, respectivamente.

4) Número de candidatos a marcar.

En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 44 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, los electores podrán votar a un MÁXIMO del SETENTA Y CINCO POR CIENTO del total de puestos a cubrir. La Junta Electoral General acuerda aplicar los siguientes criterios de redondeo:

Si la parte decimal se encuentra comprendida entre 1 y 5, el redondeo se efectuará a la baja, utilizándose el número entero que se haya resultado al calcular el 75 por ciento.

Si la parte decimal se encuentra comprendida entre 6 y 9, el redondeo se efectuará al alza, utilizándose el número entero siguiente al número resultante de calcular el 75 por ciento.

5) Aplicación de composición equilibrada.

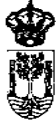
Dada la naturaleza de este proceso electoral, la Junta Electoral General aplicará la fórmula del artículo 211.6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, en la proclamación provisional de electos.

E) Encomiendas de gestión al Sr. Rector y a la Secretaría General.

- La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, los siguientes:
 - a) La **aprobación del censo definitivo** en caso de que no se interpongan reclamaciones contra el censo provisional.
 - b) La **proclamación provisional de candidatos**.
 - c) La **proclamación definitiva de candidatos y de electos** en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional.
- La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuenten con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.

F) Criterios para el proceso electoral.

- En aplicación de los sectores previstos en el artículo 209.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la referencia al "Grupo A" se entiende efectuada al Sector de "Profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad"; la referencia al "Grupo de resto de PDI" se entiende realizada a los Sectores de "Profesores no doctores con vinculación permanente a la



Universidad de Cádiz

Rectorado

Universidad" y de "Personal docente e investigación sin vinculación permanente a la Universidad". En cuanto a las menciones al Grupo de "Profesores funcionarios doctores", al Grupo de "Profesores funcionarios no doctores" y al Grupo de "Profesores no funcionarios", se consideran efectuadas a los respectivos Sectores de "Profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad", "Profesores no doctores con vinculación permanente a la Universidad" y "Personal docente e investigación sin vinculación permanente a la Universidad".

- Se mantiene el criterio adoptado por la Junta Electoral General en su sesión de 6 de julio de 2005 en relación con las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno:
 - Son elegibles como miembros de una Comisión Delegada en calidad de representante de un grupo o sector, de acuerdo con el artículo 10.5 del Reglamento del Consejo de Gobierno, los miembros del Consejo de Gobierno que se hayan integrado en dicho Consejo de Gobierno como representantes del grupo o sector correspondiente.
 - Los miembros del Consejo de Gobierno natos (Rector, Gerente, Secretario General, Vicerrectores) y designados por el Rector votarán, por el sector natural al que pertenezcan en la UCA, a los candidatos que se presenten representando a los correspondientes sectores elegibles previstos en el artículo 45.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Tendrán únicamente la consideración de electores y no serán elegibles.
 - Así, el censo queda distribuido en atención a estos criterios, en el que se señala, en su caso, aquellos que tienen la condición únicamente de electores, y a los correspondientes grupos de representación previstos para cubrir los puestos en las Comisiones.
 - Al no pertenecer a la comunidad universitaria, los miembros del Consejo Social no tendrán la condición de electores ni de elegibles al no ser susceptibles de integrarse en grupo o sector alguno.

* * *

Acuerdos de la Junta Electoral General, adoptados en su sesión de 24 de noviembre de 2011, sobre la convocatoria de elecciones a Delegados de Campus.



ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

Elecciones a Delegados de Campus.

La Junta Electoral General adopta los siguientes acuerdos:

I. ELECCIONES A DELEGADOS DE CAMPUS.

A) Calendario electoral.

- De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 20 del Reglamento Electoral General, el Sr. Rector convoca elecciones a Delegados de Campus en virtud del artículo 45 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre de 2003) y conforme al artículo 17.2 del Reglamento UCA/CG06/2010, de 8 de abril de 2010, de Régimen Interno de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010, BOUCA núm. 104). Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre), se aprueba el **calendario electoral** que se adjunta como [Anexo 7](#) a esta Acta.

B) Censo.

- Se aprueba el **censo provisional** de conformidad con el artículo 21.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, cuya publicación se inserta en la web institucional a través de las siguientes direcciones: <http://www.uca.es/secretaria/censo/centros>
- Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo podrán ser presentados, en el plazo que se determina en el calendario electoral, en el Registro General, en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro Auxiliar como [Anexo 8](#)) o en el Registro Telemático ("Solicitud genérica", <http://www.uca.es/web/serviciosdigitales/ae/tramites/instanciart>). El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación del recurso o solicitud tanto en la modalidad presencial como telemática. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

También podrán presentarse en los registros de las Escuelas o Facultades, en cuyo caso se deberá adelantar por fax, en el mismo día -hasta las 14'00 h -, copia del recurso o reclamación a la Secretaría General (5075), teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha de anotación en el registro de la Escuela o Facultad, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

C) Voto anticipado.

- El **voto anticipado** deberá solicitarse al Presidente de la Junta Electoral de Escuela o Facultad , en los plazos que figuran en el calendario electoral y conforme al modelo aprobado por la Junta Electoral General, que figura como [Anexo 9](#) (disponible en la web de la Secretaría General).
- La **solicitud de voto anticipado** podrá presentarse:
 - En el Registro General.
 - En cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus.
 - En el Registro Telemático ("Solicitud genérica", <http://www.uca.es/web/serviciosdigitales/ae/tramites/instanciart>), en cuyo caso se adjuntará como fichero ligado la solicitud cumplimentada digitalizada.
 - En el Registro de la Escuela o Facultad de adscripción o destino del solicitante en su caso.
 - A través de correo electrónico con acuse de recibo, dirigido a la dirección institucional de la Escuela o Facultad en la que esté adscrito o tenga destino el solicitante o a la dirección juntaelectoralgeneral@uca.es. Se adjuntará como fichero la solicitud cumplimentada.
- De anotarse la solicitud de voto anticipado en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus o en el registro de la Escuela o Facultad, se adelantará copia por fax al Presidente de la Junta Electoral de Escuela o Facultad correspondiente en el mismo día de presentación. De presentarse en el Registro General, ya sea de forma presencial, ya sea de forma telemática, se remitirá en el mismo día copia, en el formato que proceda, a la Secretaría General, que se encargará de ponerla a disposición del Presidente de la Junta Electoral correspondiente.
- El modelo de papeleta y los sobres serán puestos a disposición de los solicitantes por la Secretaría de la Escuela o Facultad.
- Los requisitos para **la emisión del voto anticipado** son los previstos en el artículo 36.2 del Reglamento Electoral General. Así, el voto anticipado se presentará en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Junta Electoral de la Escuela o Facultad correspondiente, que contendrá los siguientes datos en el reverso: nombre y apellidos, domicilio, sector, número de matrícula (estudiantes) y firma en la solapa una vez pegada, de forma que la firma cruce el punto por donde dicha solapa ha sido cerrada.
 - En el interior de dicho sobre, se incluirá: a) una fotocopia del DNI o del pasaporte, b) otro sobre cerrado y en blanco, en el que aparecerá impreso el sector en el anverso según el modelo aprobado por la Junta Electoral General, con la papeleta de voto en su interior.
 - El sobre cerrado en el que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus o, en su caso, en el registro de Escuela o Facultad. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al

interesado. Los responsables de los Registros Auxiliares y, en su caso, del registro de la Escuela o Facultad correspondiente lo remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de la Escuela o Facultad.

- En el supuesto de que se hubieran presentado en el Registro General, su responsable dará inmediato traslado a la Secretaría General, que los pondrá a disposición del Presidente de la Junta Electoral correspondiente.
- Los Secretarios de Escuela o Facultad remitirán a la Secretaría General una certificación en que conste la relación de electores que hayan emitido su voto de forma anticipada en el mismo día en que finalice el plazo para su emisión, que adelantará escaneada por correo electrónico (juntaelectoralgeneral@uca.es) o por fax (5075). A su vez, la Secretaría General emitirá certificación de los votos depositados en el Registro General de la Universidad de Cádiz y dispondrá su inmediata remisión al Presidente de la Junta Electoral de la Escuela o Facultad correspondiente.
- Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.
- Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y su inclusión en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente durante la jornada de votaciones, se introducirá el voto emitido anticipadamente en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

D) Mesa electoral.

- En aplicación del artículo 16.2 del Reglamento Electoral General, se constituirá una Mesa Electoral en cada de las Escuelas o Facultades.

Se constituirá una Mesa Electoral para los estudiantes de las Extensiones Docentes de los Campus de Jerez y Campus Bahía de Algeciras, que será supervisada por la Coordinadora de la Extensión Docente con la asistencia de la Secretaria de alguna de las Facultades del Campus de Jerez y de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

- Cada Mesa Electoral estará integrada conforme a la previsión del artículo 17 del Reglamento Electoral General y de cuyo sorteo se encomienda la gestión a las distintas Juntas Electorales de Facultad o Escuela, así como la comunicación a los designados y a la Secretaría General.
- En aplicación del artículo 32 del Reglamento Electoral General, los miembros titulares y suplentes de las Mesas Electorales deberán comparecer el día de las votaciones en la sede de la Mesa Electoral correspondiente, al menos, media hora antes del inicio de la votación con el fin de garantizar la

constitución de las Mesas Electorales. La votación se abrirá a las 10.00 horas.

La Mesa Electoral quedará constituida por un presidente y dos vocales de conformidad con el artículo 32.

- Si no pudiera constituirse la Mesa por no haber un presidente y dos vocales, a pesar de los nombramientos de titulares y suplentes, se comunicará a la Junta Electoral General e, inmediatamente, el Presidente de la Junta Electoral correspondiente designará libremente a las personas que habrán de constituir la mesa (que necesariamente habrán de estar incluidos en el censo de la mesa electoral de que se trate), pudiendo incluso ordenar que forme parte de ella alguno de los electores que se encuentre presente en el local.
- Antes del inicio de la votación se extenderá una **Acta de Constitución**, conforme al modelo del [Anexo 10](#). El modelo de acta de constitución será facilitada por la Junta Electoral correspondiente. El Acta de Constitución será firmada por todos los miembros de la Mesa.
- Sin perjuicio de la supervisión de la Junta Electoral General, el Secretario de cada Junta Electoral de Escuela o Facultad prestará el apoyo inmediato a la Mesa Electoral constituida en su centro para garantizar el normal transcurso de la jornada electoral. En todo caso, corresponderá a la Junta Electoral General la resolución de las cuestiones e incidencias que puedan plantearse.
- La Mesa Electoral adelantará por correo electrónico (secretaria_general@uca.es) o por fax a la Junta Electoral General (5075) una copia del acta de escrutinio una vez completada (en el mismo día de la celebración de las elecciones).

E) Ordenación del proceso electoral.

1) Candidaturas:

- **Lugar de presentación.** Las candidaturas se presentarán en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la candidatura por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

También podrán presentarse en los registros de las Escuelas o Facultades, en cuyo caso se deberá adelantar por fax, en el mismo día -hasta las 14'00 h -, copia de la candidatura a la Secretaría General (5075), teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha de anotación en el registro de la Escuela o Facultad, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

- **Modelo.** La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como [Anexo 11](#)

2) Recursos frente a proclamación provisional de candidatos o de electos.

- **Recursos.** Frente a la proclamación provisional de candidatos o de electos por la Junta Electoral General, cabe plantear recurso en el plazo que se determina en el calendario electoral.
- **Lugar de presentación.** Los recursos se presentarán en el Registro General, en el Registro Telemático ("Solicitud genérica", <http://www.uca.es/web/serviciosdigitales/ae/tramites/instanciart>) o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación del recurso o solicitud tanto en la modalidad presencial como telemática. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

3) Modelos de papeletas, sobres y actas escrutinio.

- Las papeletas y sobres para las elecciones se ajustarán a los modelos que se aprobaron por esta Junta Electoral General, que se adjuntan como [Anexo 12](#).
- La Secretaría General confeccionará las papeletas y preparará los sobres, que pondrán a disposición de las Escuelas y Facultades a través de sus respectivos Secretarios, y éstos comunicarán de inmediato a la Junta Electoral General cualquier eventual anomalía que pudiera observarse.
- Las actas de de escrutinio se ajustarán a los modelos que se aprobaron por esta Junta Electoral General, que se incorporan como [Anexo 13](#) a la presente Acta.

4) Periodo de votación.

En aplicación del artículo 33 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, la Junta Electoral General acuerda fijar el periodo de votación siguiente: de 10.00 horas a 18.00 horas, pudiéndose reducir justificándose, al no afectar a todos los sectores ni centros, por la Junta Electoral de Escuela o Facultad en atención a las características de su Centro al siguiente horario: de 10.00 horas a 13.00 horas y de 16.00 horas a 18.00 horas.

5) Votación.

- **Votos nulos.** Se considerarán votos nulos:
 - Los emitidos en sobre o papeleta diferente del modelo oficial.
 - El emitido en papeleta no inteligible o con escritos imposibles de determinar.
 - Los emitidos en aquellas papeletas en las que se señale un número mayor que el de puestos a votar en el respectivo grupo.
 - La papeleta que se introduce sin sobre.
 - El sobre que contenga más de una papeleta de distinta candidatura. En el supuesto de contener más de una papeleta de la misma candidatura, se computará como un solo voto válido
 - Los emitidos en papeletas en las que se hubiera incluido alguna alteración como modificar, añadir, señalar o tachar los nombres de los candidatos comprendidos en ella o se hubiera alterado su orden de colocación.
 - Los emitidos en sobres en los que se hubiera incluido cualquier tipo de alteración.
- **Votos en blanco.** Se considerarán votos en blanco:
 - El sobre que no contenga papeleta.
 - La papeleta que no contenga indicación a favor de ninguno de los candidatos.
- Finaliza la votación y concluidas todas las operaciones que se precisan en el artículo 38 del Reglamento Electoral General, se adelantará a la Junta Electoral General una copia del acta de escrutinio por fax (5075) o por correo electrónico (juntaelectoralgeneral@uca.es, secretaria.general@uca.es) en el mismo día.

F) Encomiendas de gestión al Sr. Rector y a la Secretaría General.

- La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, la aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones al mismo, la **proclamación provisional de candidatos y de electos**, así como la **proclamación definitiva de electos** en caso de que no se interpongan recursos frente a aquélla.
- La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuentan con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.

G) Encomiendas de gestión a las Juntas Electorales de Escuela y Facultad.

- El **sorteo de las mesas electorales** se encomienda a la Junta Electoral de de la Escuela o Facultad correspondiente.
- Se encomienda, igualmente, a las respectivas Juntas Electorales de Escuela o Facultad el **depósito o envío de papeletas y sobres** para emitir el voto anticipado.
- El **voto anticipado emitido** se remitirá a la Junta Electoral de la Facultad o Escuela correspondiente, que pondrán previamente a disposición de los que así lo hayan solicitado de la papeleta y sobre correspondiente.

H) Fomento de la participación.

La Junta Electoral General acuerda que, a través de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz, se fomente la participación en este proceso electoral del Sector de los Estudiantes.

[...]

* * *

Acuerdos de la Junta Electoral General, adoptados en su sesión de 24 de noviembre de 2011, sobre la convocatoria de elecciones a miembros de la Comisión de Reclamaciones.

ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

Elecciones a miembros de la Comisión de Reclamaciones

La Junta Electoral General adopta los siguientes acuerdos:

A) Calendario electoral.

- De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 20 del Reglamento Electoral General, el Sr. Rector ha decidido convocar Elecciones a miembros de la Comisión de Reclamaciones. Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Claustro en su sesión de 4 de noviembre de 2003 (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre), se aprueba el **calendario electoral** que se adjunta como [Anexo 14](#) a esta Acta.

B) Voto anticipado.

- En el procedimiento a seguir en esta clase de elecciones, el trámite del voto anticipado no está previsto, salvo que se acuerde la vía del artículo 48.3 del Reglamento Electoral General. Dada la propia naturaleza de este tipo de proceso electoral, cuya votación se prevé como regla general en una sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno y al seguir los trámites previstos en el artículo 48.2 del Reglamento Electoral General, la Junta Electoral General acuerda no abrir el trámite de voto anticipado.

C) Censo provisional.

- Se aprueba el censo provisional en virtud del artículo 21.1 del Reglamento Electoral General, conforme a los datos actualizados a 16 de junio de 2010. Se encuentra publicado en la página web de Secretaría General (<http://www.uca.es/secretaria/elecciones>), y se adjunta como [Anexo 15](#) a la presente Acta.
- Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo podrán ser presentados, en el plazo que se determina en el calendario electoral, en el Registro General, en el Registro Telemático ("Solicitud genérica", <http://www.uca.es/web/serviciosdigitales/ae/tramites/instanciart>) o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación del recurso o solicitud tanto en la modalidad presencial como telemática. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

D) Ordenación del proceso electoral.

1) Candidaturas:

- i. **Lugar de presentación.** Las candidaturas se presentarán en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la candidatura por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.
- ii. **Modelo.** La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como [Anexo 16](#).

2) Recursos frente a proclamación provisional de candidatos o de electos.

- i. **Recursos.** Frente a la proclamación provisional de candidatos o de electos por la Junta Electoral General, cabe plantear recurso en el plazo que se determina en el calendario electoral.
- ii. **Lugar de presentación.** Los recursos se presentarán en el Registro General, en el Registro Telemático ("Solicitud genérica", <http://www.uca.es/web/serviciosdigitales/ae/tramites/instanciart>) o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación del recurso o solicitud tanto en la modalidad presencial como telemática. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por fax a la Secretaría General (5075) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

3) Modelos de papeletas, sobres y actas de constitución/escrutinio.

- i. Las papeletas y sobres para las elecciones se ajustarán a los modelos que se aprueban por esta Junta Electoral General, que se adjuntan como [Anexo 17](#).
- ii. Las actas de constitución de la Mesa Electoral y de escrutinio se ajustarán, igualmente, a los modelos que se aprueban por esta Junta Electoral General, que se incorporan como [Anexo 18 y Anexo 19](#) a la presente Acta, respectivamente.

4) Número de candidatos a marcar.

En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 44 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, los electores podrán votar a un MÁXIMO del SETENTA Y CINCO POR CIENTO

del total de puestos a cubrir. La Junta Electoral General acuerda aplicar los siguientes criterios de redondeo:

Si la parte decimal se encuentra comprendida entre 1 y 5, el redondeo se efectuará a la baja, utilizándose el número entero que se haya resultado al calcular el 75 por ciento.

Si la parte decimal se encuentra comprendida entre 6 y 9, el redondeo se efectuará al alza, utilizándose el número entero siguiente al número resultante de calcular el 75 por ciento..

5) Aplicación de composición equilibrada.

Dada la naturaleza de este proceso electoral, la Junta Electoral General aplicará la fórmula del artículo 211.6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, en la proclamación provisional de electos.

E) Encomiendas de gestión al Sr. Rector y a la Secretaría General.

- La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, los siguientes:
 - a) La **aprobación del censo definitivo** en caso de que no se interpongan reclamaciones contra el censo provisional.
 - b) La **proclamación provisional de candidatos**.
 - c) La **proclamación definitiva de candidatos y de electos** en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional.
- La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuenten con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.

F) Votación.

- La votación se llevará a cabo en sesión extraordinaria del Claustro, actuando como Mesa Electoral la Mesa del Claustro, según lo establecido en el artículo 47 del Reglamento Electoral General, observándose, en la emisión del voto, las garantías establecidas en el artículo 34 del mismo Reglamento; a estos efectos el modelo de papeleta tendrá impreso en el reverso el sector que corresponda en cada caso.

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R377RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. José María Jurado Magdaleno como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Ciencias de la Educación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D. José María Jurado Magdaleno como miembro del Claustro por el Sector de Funcionarios Doctores de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos administrativos de fecha de 30 de septiembre de 2011, con motivo de su jubilación, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como claustral.

Cádiz, 9 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,

Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R378RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese D^a María Luisa de Palacio Rubio como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Medicina.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a María Luisa de Palacio Rubio como miembro del Claustro por el Sector de Funcionarios Doctores de la Facultad de Medicina, con efectos administrativos de fecha de 30 de septiembre de 2011, con motivo de su jubilación, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 9 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,

Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R379RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese D. DIEGO GÓMEZ VELA como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente de la Escuela Superior de Ingeniería.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D. DIEGO GÓMEZ VELA como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente de la Escuela Superior de Ingeniería, con efectos administrativos de fecha de 30 de septiembre de 2011, con motivo de su jubilación, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 9 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R380RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D^a Inmaculada Espejo Miranda como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Ciencias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a Inmaculada Espejo Miranda como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Ciencias, con efectos administrativos de fecha 17 de junio de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 9 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R381RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D^a María Dolores Granado Castro como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente del Sector Agrupado de la Escuela Politécnica de Algeciras y la Facultad de Enfermería de Algeciras.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a María Dolores Granado Castro como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente del Sector Agrupado de la Escuela Politécnica de Algeciras y la Facultad de Enfermería de Algeciras, con efectos administrativos de fecha 9 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustal.

Cádiz, 9 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R382RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D^a Carmen Carrasco Molinillo como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios Doctores con vinculación permanente de la Facultad de Medicina.

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Funcionarios Doctores con vinculación permanente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D. Carmen Carrasco Molinillo como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios Doctores con vinculación permanente de la Facultad de Medicina, con efectos administrativos de 9 de noviembre de 2011.

Cádiz, 9 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R383RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se proclama a D. Jesús Ayuso Vilacides como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente de la Facultad de Ciencias.

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Profesores Doctores con vinculación Permanente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D. Jesús Ayuso Vilacides como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente de la Facultad de Ciencias, con efectos administrativos de fecha 9 de noviembre de 2011.

Cádiz, 9 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo.

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R384RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se proclama a D. Antonio Lorenzo Peñuelas como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente de la Facultad de Medicina.

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Profesores Doctores con vinculación Permanente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D. Antonio Lorenzo Peñuelas como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente de la Facultad de Medicina, con efectos administrativos de fecha 9 de noviembre de 2011.

Cádiz, 9 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo.

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R393RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D^a ANTONIA BENITEZ AGUILAR como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a ANTONIA BENITEZ AGUILAR como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R394RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. MOHAMED OMAR BENNOUNA TEMSAMANI como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D. MOHAMED OMAR BENNOUNA TEMSAMANI como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R395RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. JOSE MIGUEL CAMACHO TORAL como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D. JOSE MIGUEL CAMACHO TORAL como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011 agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R396RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. ALVARO CÉSAR RAMIREZ como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D. ALVARO CÉSAR RAMIREZ como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011 agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R397RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. JORGE COSTA DELGADO como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D. JORGE COSTA DELGADO como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011 agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R398RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. Ángel de Alba Moreno como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D. Ángel de Alba Moreno como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011 agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R399RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. CARLOS ESTELLER GONZÁLEZ como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D. Carlos Esteller González como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011 agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R400RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. PILAR GÓMEZ BERIGUISTAIN como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a Pilar Gómez Beriguistain como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011 agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R401RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D^a CARMEN GUTIÉRREZ POU como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a CARMEN GUTIÉRREZ POU como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R402RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D^a TAMARA LAGUNA PEDRAJA como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a TAMARA LAGUNA PEDRAJA como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R403RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D^a GEMMA MARÍN BARRIOS como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a GEMMA MARÍN BARRIOS como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R404RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D.^a MARIA DE LAS MERCEDES MEDINA ZURERA como miembro del Claustro de la Facultad de Ciencias de la Educación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D.^a MARIA MERCEDES MEDINA ZURERA como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R405RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D.^a ELENA MARIA MIRANDA RODRIGUEZ como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a ELENA MARIA MIRANDA RODRIGUEZ como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,

Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R406RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D^a OLGA MURILLO COLINO como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a OLGA MURILLO COLINO como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,

Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R407RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. IVAN NUÑEZ BENGOETXEA como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D. IVAN NUÑEZ BENGOETXEA como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R408RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D^a ISABEL QUINTANA TROYANO como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a ISABEL QUINTANA TROYANO como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R409RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. RAFAEL PARADAS MUÑOZ como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D. RAFAEL PARADAS MUÑOZ como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,

Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R410RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. EMILIO JOSE RODRIGUEZ POSADA como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D. EMILIO JOSE RODRIGUEZ POSADA como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R411RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D^a ALBA RODRIGUEZ RODRIGUEZ como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a ALBA RODRIGUEZ RODRIGUEZ como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R412RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D^a

IRENE RODRIGUEZ ZACARIAS como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a IRENE RODRIGUEZ ZACARIAS como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R413RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. MIGUEL ÁNGEL ROSETY RODRIGUEZ como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Medicina .

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D. MIGUEL ÁNGEL ROSETY RODRIGUEZ como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Medicina, con efectos administrativos de fecha de 17 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como Claustral.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R426RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D^a Paula Santos de Lera como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Estudiantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D^a PAULA SANTOS DE LERA como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos administrativos de 18 de noviembre de 2011.

Cádiz, 22 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R427RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. FRANCISCO JAVIER BELLO GONZALEZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras.

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Estudiantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D. FRANCISCO JAVIER BELLO GONZÁLEZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras, con efectos administrativos de 18 de noviembre de 2011.

Cádiz, 22 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R428RECN/2011 de 22 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D^a MARINA MOLINILLO AGUILERA como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Estudiantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D^a D^a MARINA MOLINILLO AGUILERA como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo, con efectos administrativos de 18 de noviembre de 2011.

Cádiz, 22 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R429RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. JOSÉ MARIA DE LA CALLE PINTO como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Estudiantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D. JOSÉ MARIA DE LA CALLE PINTO como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo, con efectos administrativos de 18 de noviembre de 2011.

Cádiz, 22 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R430RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D^a ANA RAQUEL ESPINOSA DE LOS MONTEROS CANOVAS como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias.

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Estudiantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D^a ANA RAQUEL ESPINOSA DE LOS MONTEROS CANOVAS como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias, con efectos administrativos de 18 de noviembre de 2011.

Cádiz, 22 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R431RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. JORGE PÉREZ HERRERA como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Estudiantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D. JORGE PÉREZ HERRERA como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con efectos administrativos de 18 de noviembre de 2011.

Cádiz, 22 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,

Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R433RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D^a. JUANA MARÍA ARELLANO LÓPEZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con Vinculación Permanente de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Profesores Doctores con Vinculación Permanente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D^a. JUANA MARÍA ARELLANO LÓPEZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Profesores Doctores con Vinculación Permanente de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos administrativo de fecha 18 de noviembre de 2011.

Cádiz, 22 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,

Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R438RECN/2011, de 25 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. FRANCISCO JAVIER RUIZ RUIZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Estudiantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D. FRANCISCO JAVIER RUIZ RUIZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con efectos administrativos de 18 de noviembre de 2011.

Cádiz, 25 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,

Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R439RECN/2011, de 25 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. GUILLERMO DE ORY MALLAVIA como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Estudiantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D. GUILLERMO DE ORY MALLAVIA como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, con efectos administrativos de 18 de noviembre de 2011.

Cádiz, 25 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R440RECN/2011, de 25 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. JOSE MANUEL MANUEL DELGADO como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Ciencias.

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Estudiantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D. JOSE MANUEL MANUEL DELGADO como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador de la Facultad de Ciencias, con efectos administrativos de 18 de noviembre de 2011.

Cádiz, 25 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R441RECN/2011, de 25 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. JOSE VILCHES TROYA como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Medicina.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D. JOSE VILCHES TROYA como miembro del Claustro por el Sector de Funcionarios Doctores de la Facultad de Medicina, con efectos administrativos de fecha de 30 de septiembre de 2011, con motivo de su jubilación, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como claustral.

Cádiz, 25 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R442RECN/2011, de 25 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. JUAN RAFAEL CABRERA AFONSO como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Medicina.

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Estudiantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D. JUAN RAFAEL CABRERA AFONSO como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Medicina, con efectos administrativos de 9 de noviembre de 2011.

Cádiz, 25 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R444RECN/2011, de 29 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. MANUEL JOSE RAMOS ORTEGA como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D. MANUEL JOSÉ RAMOS ORTEGA como miembro del Claustro por el Sector de Funcionarios Doctores de la Facultad de Filosofía y Letras, con efectos administrativos de fecha de 30 de septiembre de 2011, con motivo de su jubilación, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como claustral.

Cádiz, 29 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R445RECN/2011, de 29 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D. MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ como miembro del Claustro por el Sector de Funcionarios Doctores de la Facultad de Ciencias, con efectos administrativos de fecha de 30 de septiembre de 2011, con motivo de su jubilación, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como claustral.

Cádiz, 29 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R446RECN/2011, de 29 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. JUAN CASANOVA CORREA como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Ciencias de la Educación de Universidad de Cádiz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D. JUAN CASANOVA CORREA como miembro del Claustro por el Sector de Funcionarios Doctores de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos administrativos de fecha de 11 de junio de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como claustral.

Cádiz, 29 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R447RECN/2011, de 29 de noviembre de 2011, por la que se proclama el

nombramiento de D. EULOGIO GARCIA VALLINAS como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Estudiantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D. EULOGIO GARCIA VALLINAS como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos administrativos de 9 de noviembre de 2011.

Cádiz, 25 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R448RECN/2011, de 29 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. FRANCISCO ÁLVAREZ GONZÁLEZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Estudiantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D. FRANCISCO ÁLVAREZ GONZALEZ como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Ciencias De la Educación, con efectos administrativos de 9 de noviembre de 2011.

Cádiz, 25 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R449RECN/2011, de 29 de noviembre de 2011, por la que se proclama el nombramiento de D. RAFAEL ERNESTO GONZALEZ PALMA como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Existiendo una vacante en el Claustro Universitario en el Sector de Estudiantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Proclamar a D. RAFAEL ERNESTO GONZALEZ PALMA como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Funcionarios doctores de la Facultad de Ciencias De la Educación, con efectos administrativos de 9 de noviembre de 2011.

Cádiz, 25 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R450RECN/2011, de 29 de noviembre de 2011, por la que se declara el cese de D. IVAN SÁNCHEZ LUCENA como miembro del Claustro Universitario por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de Universidad de Cádiz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Declarar el cese de D. IVAN SÁNCHEZ LUCENA como miembro del Claustro por el Sector de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos administrativos de fecha de 9 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados a la Universidad de Cádiz durante su mandato como claustral.

Cádiz, 29 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

I.15. JUNTAS ELECTORALES DE CENTRO

Acuerdos de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Trabajo, de 16 de noviembre de 2011, sobre la convocatoria de elecciones a Decano/a.

**ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO,
en su sesión de 16 de noviembre de 2011, sobre la convocatoria de elecciones a Decano/a.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz (Bouca, nº 5, de 7 de noviembre de 2003) y en el artículo 20 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (BOUCA, nº 5 de 7 de noviembre), se convocan elecciones a Decano/a de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del citado Reglamento electoral, y previa su aprobación por Junta de Facultad en su sesión ordinaria de 15 de noviembre de 2011, se aprueba el calendario electoral general que se adjunta como anexo.

Asimismo se aprueba el censo provisional de electores de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1 del Reglamento señalado, cuya publicación se realiza a través de la web institucional de Secretaría General.

Cádiz, 16 de noviembre de 2011

~~La Presidenta de la Junta electoral de centro,~~



Fdo. Fca. Fuentes Rodríguez



La Secretaria de la Junta electoral de centro,



Fdo. Carmen Jover Ramírez

Propuesta de Calendario Electoral

Acta de la Junta Electoral de centro de 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES A DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

CALENDARIO ELECTORAL

	TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
1.	Convocatoria de Elecciones	16 noviembre 2011
2.	Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	16 noviembre 2011 (3)
3.	Recursos y reclamaciones al censo provisional	17 noviembre 2011 (1)
4.	Aprobación y publicación del censo definitivo	18 noviembre 2011
5.	Presentación de candidaturas	21 22 y 23 noviembre 2011 (1) (2)
6.	Proclamación provisional de candidatos	24 noviembre 2011
7.	Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	25 noviembre 2011 (1)
8.	Proclamación definitiva de candidatos	28 noviembre 2011
9.	Campaña electoral	29 noviembre a 5 diciembre 2011
10.	Depósito de papeletas en la sede de la Mesa Electoral	28 noviembre de 2011
11.	Sorteo de Mesas Electorales	29 noviembre 2011
12.	Solicitud de voto anticipado	29 y 30 noviembre 2011 (2)
13.	Emisión de voto anticipado	1 y 2 diciembre 2011
14.	Jornada de reflexión	11 diciembre 2011
15.	Elecciones	12 diciembre 2011
16.	Proclamación provisional de electos/resultados	12 diciembre 2011
17.	Recursos frente a la proclamación provisional de electos/resultados	13 diciembre 2011 (1)
18.	Proclamación definitiva de electos/resultados	14 diciembre 2011

(1) El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 19.4 REGUCA).

(2) Los formularios se encuentran publicados en la página web de la Facultad/de Ciencias del Trabajo <http://www.uca.es/>

3) El censo se encuentra publicado en la página web de Secretaria General

La Presidenta,

Fdo. Fca. Fuentes Rodríguez



La Secretaria,

Fdo. Carmen Jover Ramírez

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R374RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se cesa a D. Alberto Romero Ferrer como Secretario del Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Alberto Romero Ferrer, Profesor Titular de Universidad, como Secretario Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos-administrativos de día 25 de octubre de 2011.

Cádiz, 9 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R385RECN/2011, de 15 de noviembre de 2011, por la que se cesa a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la Resolución de la Universidad de Cádiz UCA/R358RECN/2011, de 18 de octubre de 2011, por la que se nombra a D. Francisco Javier Pérez Fernández como Director General Universidad y Empresa de la Universidad de Cádiz, con efectos de 26 de octubre de 2011.

A la vista del artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz y el artículo 85.6.b) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Javier Pérez Fernández como representante de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 15 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R387RECN/2011, de 16 de noviembre de 2011, por la que se cesan representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Escuela Universitaria adscrita de Formación del Profesorado “Virgen de Europa”.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a los siguientes representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Escuela Universitaria adscrita de Formación del Profesorado “Virgen de Europa”, agradeciéndoles los servicios prestados:

- D. José M^a. Rodríguez-Izquierdo Gil.
- D^a. M^a José Rodríguez Mesa.
- D. Francisco Trujillo Espinosa.

Cádiz, a 16 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R389RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se cesa a D. Francisco López Aguayo como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco López Aguayo, como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R391RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se cesa a D^a. Rosario Solera del Río como representante de la Universidad de Cádiz en el Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de la Junta de Andalucía.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Rosario Solera del Río, Profesora Titular de Universidad, como representante de la Universidad de Cádiz en el Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de la Junta de Andalucía, con efectos de 17 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R418RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se cesan representantes de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO

1º) Cesar a D. Ignacio Hernández Carrero, Catedrático de Universidad, y a D. Carlos García Jiménez, Catedrático de Universidad, como representantes de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho, agradeciéndoles los servicios prestados.

2º) Cesar a D. Antonio Medina Guerrero, Catedrático de Universidad, y a D. José Ángel Gálvez Lorente, Catedrático de Universidad, como suplentes de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho, agradeciéndoles los servicios prestados.

Cádiz, 22 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R424RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se cesa a la Prof^a. D^a. Carmen Garrido Pérez como Coordinadora del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a la Profª. Dª. Carmen Garrido Pérez como Coordinadora del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR), con efectos económicos y administrativos de 14 de noviembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, a 22 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R375RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se nombra a D. Julio Reyes Pérez como Subdirector de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, D. Francisco José Pacheco Romero, de fecha 7 de noviembre de 2011,

RESUELVO,

Nombrar a D. Julio Reyes Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Subdirector de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos-administrativos de 16 de noviembre de 2011.

Cádiz, 9 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R376RECN/2011, de 9 de noviembre de 2011, por la que se nombra a D. Gérard Fernández Smith como Secretario del Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director del Departamento de Filología, D. Alberto Romero Ferrer, de fecha 2 de noviembre de 2011,

RESUELVO,

Nombrar a D. Gérard Fernández Smith, Profesor Contratado Doctor, como Secretario Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos-administrativos de día 10 de noviembre de 2011.

Cádiz, 9 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R386RECN/2011, de 15 de noviembre de 2011, por la que se nombra a D. Luis Javier Moreno Corral como representante de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del artículo 45.1.d) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, forman parte del Consejo de Gobierno seis miembros elegidos por y entre los Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación,

Vista el Acta de Escrutinio de las elecciones convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R44REC/2008, de 21 de abril de 2008, para cubrir la vacante producida,

RESUELVO,

Nombrar a D. Luis Javier Moreno Corral como representante de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 15 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R388RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se nombran representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Escuela Universitaria adscrita de Formación del Profesorado “Virgen de Europa”.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Escuela Universitaria adscrita de Formación del Profesorado “Virgen de Europa”:

- D. Miguel Ángel Pendón Meléndez
- D^a. Paloma Braza Lloret
- D^a. Inmaculada Santiago Fernández

Cádiz, a 17 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R390RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se nombra al Vicerrector de Investigación y Transferencia, D. Manuel Bethencourt Núñez, como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar al Vicerrector de Investigación y Transferencia, D. Manuel Bethencourt Núñez, como representante de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R392RECN/2011, de 17 de noviembre de 2011, por la que se nombra a D^a. Rosario Solera del Río y a D^a. Concepción Valero Franco como representantes de la Universidad de Cádiz en el Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de la Junta de Andalucía.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Rosario Solera del Río, Profesora Titular de Universidad, y a D^a. Concepción Valero Franco, Directora General de Acceso y Orientación Universitaria, como representantes de la Universidad de Cádiz en el Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de la Junta de Andalucía, con efectos de 18 de noviembre de 2011.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R414RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se nombra a D. Casimiro Mantell Serrano, como representante de la Universidad de Cádiz en la mesa de seguimiento de la Agenda del Regadío Andaluz-Horizonte 2015, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias de la Junta de Andalucía.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Casimiro Mantell Serrano, Profesor Titular de Universidad, como representante de la Universidad de Cádiz en la mesa de seguimiento de la Agenda del Regadío Andaluz-Horizonte 2015, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 22 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R415RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que delega en D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, Vicerrector de Prospectiva, Calidad y Comunicación, la representación de la Universidad de Cádiz en el Comité Ejecutivo del Consorcio Tecnológico de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Delegar en D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, Vicerrector de Prospectiva, Calidad y Comunicación, la representación de la Universidad de Cádiz en el Comité Ejecutivo del Consorcio Tecnológico de Cádiz.

Cádiz, a 22 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R419RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se designan a representantes de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Visto el apartado 6 del artículo 3 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de los Parques Naturales,

RESUELVO

1º) Designar a D. Ignacio Hernández Carrero, Catedrático de Universidad, y a D. Carlos García Jiménez, Catedrático de Universidad, como representantes de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho.

2º) Designar a D. Antonio Medina Guerrero, Catedrático de Universidad, y a D. José Ángel Gálvez Lorente, Catedrático de Universidad, como suplentes de la Universidad de Cádiz en la Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho.

Cádiz, 22 de noviembre de 2011

EL RECTOR
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R423RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se amplían integrantes de la Comisión Académica para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), previa deliberación del Consejo de Dirección,

Vista la Resolución de la Universidad de Cádiz UCA/R246RECN/2011, de 11 de agosto de 2011, por la que se nombra a los integrantes de la Comisión Académica para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812,

RESUELVO,

Incorporar como integrantes de la Comisión Académica para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812, nombrada por Resolución de la Universidad de Cádiz

UCA/R246REC/2011, de 11 de agosto de 2011, por la que se nombra a los integrantes de la Comisión Académica para la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812, a:

Sr. Vicerrector de Prospectiva, Calidad y Comunicación, D. Fernando Fernández Palacín
Sr. D. Francisco Gala León
Sr. Francisco Perujo Serrano

Cádiz, 22 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R425REC/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se nombran a D^a. Carmen Garrido Pérez y D. José Antonio Muñoz Cueto como Coordinadores del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Carmen Garrido Pérez, Profesora Titular de Universidad, como Coordinadora Técnica del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR), y a D. José Antonio Muñoz Cueto, Catedrático de Universidad, como Coordinador Científico del Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR), con efectos económicos y administrativos de 15 de noviembre de 2011, cargos asimilados a Director General.

Cádiz, a 22 de noviembre de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R451REC/2011, de 29 de noviembre de 2011, por la que se nombra a D. Juan Moreno Gutiérrez como Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre),

A la vista del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se acuerda por mayoría (14 votos a favor, 1 voto en contra y 16 abstenciones) la propuesta de cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Náuticas por el de Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, publicado en el BOUCA núm. 122, de 7 de julio de 2011,

Visto que en virtud del artículo 1.1 del Decreto 254/2011, de 26 de julio, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Grado, Máster y Doctorado, se actualiza el catálogo de

enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como de los centros que las imparten, se reconocen tres Institutos Universitarios de Investigación, y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2011/2012. publicado en el boja núm. 148, de 29 de julio de 2011, se actualiza la estructura de centros que imparten enseñanzas universitarias oficiales,

A la vista de que la Junta Electoral General, en su sesión de 24 de noviembre de 2011, acordó que “no existe obligación jurídica de convocar elecciones. La Junta Electoral General sugiere que se realice el nombramiento de D. Juan Moreno Gutiérrez como Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica para adaptar la denominación de los cargos unipersonales a la denominación del Centro.”

Y conforme al artículo 24 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que regula la figura de los “Decanos de Facultad y Directores de Escuela”, exigiéndose idénticos requisitos para ambas figuras,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Moreno Gutiérrez, Catedrático de Escuela Universitaria, como Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de la Universidad de Cádiz por cambio del centro de Facultad a Escuela, con efectos económicos y administrativos de 29 de julio de 2011, hasta la finalización de su mandato.

Cádiz, a 29 de noviembre de 2011

Eduardo González Mazo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R261RECN/2011, de 23 de septiembre de 2011, por la que se cesa a D. Pedro Luis Galindo Riaño como Director en funciones del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Cádiz.

Advertido error en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R261RECN/2011, de 23 de septiembre de 2011, por la que se cesa a D. Pedro Luis Galindo Riaño como Director en funciones del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Cádiz, publicada en el BOUCA núm. 132, página 13, de 18 de octubre de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 13, donde dice: “[.....] Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos y Teoría de la Señal y Comunicaciones [.....]”, *debe decir* “[.....] Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos [.....]”.

Cádiz, 15 de noviembre de 2011

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Antonio Troncoso Reigada

* * *

Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R306RECN/2011, de 3 de octubre de 2011, por la que se cesa a D. Joaquín Pizarro Junquera como Secretario del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Cádiz.

Advertido error en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R306RECN/2011, de 3 de octubre de 2011, por la que se cesa a D. Joaquín Pizarro Junquera como Secretario del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Cádiz, publicada en el BOUCA núm. 132, página 15, de 18 de octubre de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 15, donde dice: “[.....] Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos y Teoría de la Señal y Comunicaciones [.....]”, *debe decir* “[.....] Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos [.....]”.

Cádiz, 15 de noviembre de 2011

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Antonio Troncoso Reigada

* * *

Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R307RECN/2011, de 3 de octubre de 2011, por la que se nombra a D. Joaquín Pizarro Junquera como Director del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Cádiz.

Advertido error en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R307RECN/2011, de 3 de octubre de 2011, por la que se nombra a D. Joaquín Pizarro Junquera como Director del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Cádiz, publicada en el BOUCA núm. 132, página 19, de 18 de octubre de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 19, donde dice: “[.....] Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos y Teoría de la Señal y Comunicaciones [.....]”, *debe decir* “[.....] Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos [.....]”.

Cádiz, 15 de noviembre de 2011

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Antonio Troncoso Reigada

* * *

Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R310RECN/2011, de 11 de octubre de 2011, por la que se nombra a D^a. M^a. Ángeles Cifredo Chacón como Coordinadora del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Superior de Ingeniería).

Advertido error en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R310RECN/2011, de 11 de octubre de 2011, por la que se nombra a D^a. M^a. Ángeles Cifredo Chacón como Coordinadora del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Superior de Ingeniería), publicada en el BOUCA núm. 132, página 20, de 18 de octubre de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 20, donde dice: “[.....] Grado en Tecnologías Industriales”, *debe decir* “[.....] Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales”.

Cádiz, 15 de noviembre de 2011

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Antonio Troncoso Reigada

* * *

Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R350RECN/2011, de 18 de octubre de 2011, por la que se cesa a D^a. Teresa M^a. Pérez del Río como Directora de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz.

Advertido error en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R350RECN/2011, de 18 de octubre de 2011, por la que se cesa a D^a. Teresa M^a. Pérez del Río como Directora de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz, publicada en el BOUCA núm. 133, página 75-76, de 26 de octubre de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 76, donde dice: “[.....], con efectos económicos y administrativos de 13 de julio de 2011, [.....]”, *debe decir* “[.....], con efectos económicos y administrativos de 25 de octubre de 2011, [.....]”.

Cádiz, 15 de noviembre de 2011

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Antonio Troncoso Reigada

* * *
